ALFAVIAL S.A.

(Una subsidiaria de Panamericana Vial S.A.
"Panavial")

Informe de Comisario

Año terminado en Diciembre 31, 2012

Informe de Comisario

A los señores Accionistas y Junta Directiva de
ALFAVIAL S.A. (Una subsidiaria de Panamericana Vial S.A. "Panavial")
Quito, Ecuador

1. En mi calidad de comisario principal de ALFAVIAL S.A. y cumpliendo el mandato de la Junta General, las disposiciones legales y los estatutos de la Compañía, he procedió a la revisión y análisis del balance general al 31 de diciembre del 2012 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha.

2. Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y dentro del alcance de mi revisión, conceptúo que obtuve la información necesaria y realicé ciertas pruebas selectivas orientadas al cumplimiento de mi función como comisario de ALFAVIAL S.A., en relación a:

   a) El cumplimiento de los administradores de las normas legales, estatutarias, disposiciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio y Superintendencia de Compañías, en aquellos aspectos contables y tributarios que son de mi competencia.

   b) Que la contabilidad se lleva conforme a normas legales y las operaciones en ella registradas son llevadas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF), establecidos en el Ecuador; y

   c) Los procedimientos de control interno para la custodia y conservación de los activos de la Compañía.

Como resultado de la revisión efectuada y del control de Auditoria Externa no se han determinado situaciones en las transacciones examinadas, que en mi opinión, constituyan incumplimientos significativos que ameriten ser mencionadas. Además el sistema de control interno establecido por la Administración de la Compañía opera adecuadamente y ha permitido de forma razonable asegurar el logro de sus objetivos.

El cumplimiento de los aspectos mencionados en el párrafo segundo, así como los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, son responsabilidad de la administración de ALFAVIAL S.A. y tales criterios no podrían eventualmente ser compartidos por las autoridades competentes.

Énfasis:

Según Resolución No. 06.Q.ICI-004 del 21 de agosto de 2006; publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año La Superintendencia de Compañías del Ecuador, estableció la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF y NIC), y determinó que su aplicación sea obligatoria para las compañías y entidades sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros.

Con fecha 20 de noviembre de 2008, el organismo de control emitió la Resolución No. 08.G.DSC-010, que modificó los plazos inicialmente establecidos y fijó un cronograma de aplicación en relación con la naturaleza de las compañías y su tamaño de activos totales al 31 de diciembre de 2007.

Por lo expuesto ALFAVIAL S.A. al 31 de diciembre de 2012 en cumplimiento con lo establecido por la Superintendencia de Compañías en la resolución mencionada en el párrafo anterior, ha realizado la transición de sus estados financieros de Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), proceso que no registró ajustes en el período de transición año 2011.

Según acta de la Junta General de Socios de fecha 18 de diciembre de 2012, resolvió la disolución y liquidación de la Compañía. En el mes de julio de 2012, se vendieron las vallas, muebles y equipos y se han liquidado cuentas por cobrar y por pagar pendientes, por lo tanto está ya no genera ingresos operativos que cubran los costos operacionales.

Este informe está dirigido únicamente para información y uso de los Accionistas, y Administración de ALFAVIAL S.A., así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otro propósito.

CPA. Cristian Ponce E.
Comisario
Marzo, 2013.